

Señores  
**ASEGURADORAS**  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta a las preguntas realizadas en el marco de la invitación a cotizar seguro de vida grupo deudores – línea de Crédito colocados a través del canal E-CREDIT, en el cual FINANCIERA JURISCOOP actuará en calidad de tomador por cuenta de sus deudores.

En atención a las preguntas recibidas por las aseguradoras oferentes en los tiempos establecidos, por medio del presente documento informamos las expuestas a las mismas:

Aseguradora **MAPFRE**

1. Tipo de seguro:  
¿Qué tipos de créditos (Productos), montos, meses y valores ofrecen por su canal E-Credit?

**Respuesta:** Son Créditos de consumo a través de la modalidad de libranza, la información específica sobre el producto se entregará a las aseguradoras que presenten los requisitos de admisibilidad.

2. Condiciones Adicionales:  
¿Desde qué edades ofrecen créditos por el canal E-Credit?

**Respuesta:** Desde los 18 años

3. Tasa  
Solicitamos se informen las tasas vigentes por rango de edad y monto

**Respuesta:** Las tasas vigentes y montos son los indicados en el slip, Anexo 4

4. Valor asegurado máximo por deudor:  
¿Hay cúmulo máximo por cliente en varios créditos?

**Respuesta:** Si, hay cumulo por deudor según los valores máximos asegurado por deudor, los cuales son indicados en el slip.

5. Requisitos Habilitantes

De acuerdo con los requisitos establecidos en los términos de referencia, ¿es posible presentar los estados financieros del año 2024 con corte a junio y los del 2023 con sus respectivas notas, o se requiere exclusivamente la presentación de los estados financieros del año 2023 para cumplir con este requisito?

**Respuesta:** Se mantiene lo mencionado en los términos de referencia Estados Financieros que contemplen (Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2024 con sus respectivas notas) o 31 de diciembre de 2023 con sus respectivas notas

6. Requisitos Habilitantes

En relación con la certificación de experiencia en siniestros emitida por un cliente del ramo objeto del proceso de selección, ¿es necesario presentar la certificación en un formato específico o es suficiente con el formato entregado por la entidad?"

**Respuesta:** Se puede utilizar cualquiera de las dos opciones para presentar la certificación.

## Aseguradora **SOLIDARIA**

1. Cronograma

Solicitud subsanación: solicitamos a la entidad, se confirme la fecha en la cual la Entidad, realizara la solicitud de subsanación y cuál es la fecha máxima que las aseguradoras tienen para subsanar.

**Respuesta:** Se mantiene lo señalado en los términos de referencia

2. Aseguradora Actual:

Solicitamos a la entidad, se confirme cual es la aseguradora actual

**Respuesta:** La aseguradora actual es Mapfre Seguros

3. Requisitos Habilitantes: Se solicita a la entidad se permita acreditar la experiencia como en la administración como en siniestros de la siguiente manera

Con experiencia en VGD en cualquier línea de crédito, ejemplo hipotecario, leasing, tarjeta de crédito, etc.

Vigencia de la póliza (Mínimo de un (1) año dentro de los últimos cuatro (10 años.)

**Respuesta:** No se accede a la solicitud, se mantiene lo indicado en los términos de referencia.

4. Formatos Y Anexos

Se solicita a la entidad, se compartan los formatos y anexos que deben ser diligenciado y entregados en las diferentes fases, en formatos Word (editable).

**Respuesta:** Dichos documentos se entregarán a las aseguradoras que presenten los requisitos de admisibilidad.

5. Garantía Póliza De Cumplimiento:

se solicita a la entidad, se informe el valor asegurado de la garantía, o en su caso, que se deje aclarado en el pliego que el valor asegurado será acordado y determinado entre las partes (Coopetrol y aseguradora adjudicataria).

**Respuesta:** El valor asegurado se determinará al momento de la adjudicación, por el plazo de dos (2) años y a partir de la comunicación de adjudicación.

6. Agradecemos de la manera más atenta compartirnos el detalle de la siniestralidad de las ultimas 3 vigencias, donde se indique cobertura afectada, valor pagado, valor en reserva, fecha de siniestro, fecha de aviso y la fecha de corte de la información que se reporte.

**Respuesta:** Se entregará la información según criterios definidos por la Financiera a las aseguradoras que presenten los requisitos de admisibilidad.

7. Agradecemos enviarnos el listado de asegurados detallando edad, valor asegurado

**Respuesta:** Se entregará la información según criterios definidos por la Financiera a las aseguradoras que presenten los requisitos de admisibilidad

8. Agradecemos indicarnos el detalle de las personas extraprimadas con valor de saldo asegurado y valor de la extraprima.

**Respuesta:** Esta cartera no presenta extraprima

9. Agradecemos enviarnos el detalle de la cartera vigente con la tasa actual de cada crédito según fecha de vigencia del desembolso.

**Respuesta:** Se entregará la información según criterios definidos por la Financiera a las aseguradoras que presenten los requisitos de admisibilidad

10. Agradecemos de la manera más atenta detallar las exclusiones especiales que se requieren o si el mismo serán las que corresponda a lo radicado por Cada Compañía aseguradora ante la Superfinanciera.

**Respuesta:** La información registrada en el Slip no refiere exclusiones especiales.

11. Agradecemos que la cobertura de preexistencia aplique para el básico de muerte y no se cubra para Incapacidad total y permanente aquellos casos donde la persona ya conoce su condición y/o está haciendo el proceso de Calificación ante los respectivos entes y toma un crédito.

**Respuesta:** No se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

12. Agradecemos enviarnos la proyección de colocación de primas por mes.

**Respuesta:** Se entregará la información según criterios definidos por la Financiera a las aseguradoras que presenten los requisitos de admisibilidad

13. Agradecemos enviarnos el listado de pólizas endosadas vigentes.

**Respuesta:** Se entregará la información según criterios definidos por la Financiera a las aseguradoras que presenten los requisitos de admisibilidad

14. Agradecemos que para la compra de cartera que realice la entidad, la Aseguradora conozca el perfil de asegurados y valores asegurados, y pueda

realizar una evaluación sobre la misma y determinar si ingresa bajo las mismas condiciones o no

**Respuesta:** No se acepta la solicitud.

#### 15. VIGENCIA

La vigencia de la póliza matriz objeto de la presente invitación a ofertar será de un (1) año. Vencido ese plazo, FINANCIERA JURISCOOP, a su discreción, podrá renovar el contrato por un (1) año más, para una vigencia máxima de dos (2) años, o realizar una nueva invitación. La aseguradora adjudicataria no tiene facultad de notificar su intención de no renovación, debiendo respetar el término de vigencia máxima.

Pregunta:

De manera atenta solicitamos a la entidad que, de acuerdo con la parametrización de nuestro sistema, se permita emitir las pólizas el día anterior al inicio de esta vigencia para iniciar las 23.59 horas del día anterior.

**Respuesta:** Se accede de acuerdo a esta solicitud

#### 16. Aspectos Administrativos y de Control

Pregunta:

¿Los comités bimensuales se pueden realizar de manera presencial y virtual?

**Respuesta:** Si, se pueden realizar virtuales o presenciales.

#### Aseguradora **EQUIDAD**

##### 1. Sobre el acuerdo de confidencialidad:

Clausula penal: El monto se encuentra en 100 SMLMV, valor que es bastante cuantioso en relación al costo de las primas, se sugiere dejar en 50 SMLMV.

**Respuesta:** Se mantiene el monto señalado en los términos de referencia

Clausula compromisoria: Es importante recalcar que el proceso de arbitraje es una forma de solución de conflictos bastante cuantiosa, por ende, se sugiere el arreglo directo y posterior a ello acudir a la Justicia Ordinaria.

**Respuesta:** No se accede a la solicitud, se mantiene lo señalado en los términos de referencia.

2. ¿Cuál es el plazo de pago de las primas establecido luego de generar la factura?

**Respuesta:** Se pagará la prima respectiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de la factura por parte de la Aseguradora.

3. El retorno será descontado del pago de la factura de las primas.

**Respuesta:** El proceso se manejará descontado del pago de la factura de las primas.

4. Agradecemos confirmar si los intereses corrientes y/o de mora están incluidos en el reporte de cartera como valor asegurado.

**Respuesta:** Si, el Valor Asegurado estará constituido por el saldo insoluto de la obligación, incluidos intereses corrientes, intereses de mora, gastos de cobranza y primas de seguros no pagadas.

5. Remitir base con la relación de créditos con la fecha de desembolso, con el valor de intereses corrientes y de mora de cada crédito por separado, edad y/o fecha de nacimiento.

**Respuesta:** Se entregará la información según criterios definidos por la Financiera a las aseguradoras que presenten los requisitos de admisibilidad

6. Remitir siniestralidad detallada en formato Excel donde se evidencie la fecha de siniestro, valor pagado y cobertura afectada.

**Respuesta:** Se entregará la información según criterios definidos por la financiera a las aseguradoras que presenten los requisitos de admisibilidad.

Aseguradora **MUNDIAL DE SEGUROS**

1. Teniendo en cuenta que se solicita vigencia de un año prorrogable por un año adicional, solicitamos permitir la revisión de términos de común acuerdo al finalizar la primera anualidad con el fin de evaluar el comportamiento siniestral de la cuenta y las actualizaciones que puedan surgir en el mercado asegurador y reasegurador.

**Respuesta:** No se acepta solicitud, las condiciones técnicas y económicas deben mantenerse durante los dos años de vigencia

2. Solicitamos amablemente prorrogar el plazo para la entrega de los soportes de admisibilidad al igual que el plazo para la presentación de ofertas con el fin de que la entidad cuente el tiempo suficiente para dar respuestas a las observaciones y que de la misma manera los oferentes puedan realizar la estructuración de sus ofertas con base en las mismas.

**Respuesta:** No se accede a lo solicitado, se mantiene el cronograma presentado

3. Agradecemos informar si se llevara a cabo audiencia de adjudicación o se informara vía correo electrónico la selección de la aseguradora.

**Respuesta:** No, se realizará audiencia de adjudicación, se enviará comunicación a la aseguradora seleccionada.

4. Solicitamos se permita la entrega de ofertas en coaseguro teniendo en cuenta que es una figura asociativa que permite prestar mejor atención al cliente y la dispersión del riesgo.

**Respuesta:** No se permite, se mantienen las condiciones señaladas en los términos de referencia.

5. Referente a la garantía de seriedad de la oferta agradecemos se acepte la constancia donde se manifiesta que esta no expirara por falta de pago, en lugar del recibo de pago.

**Respuesta:** No se acepta la solicitud, se mantiene lo señalado en los términos de referencia

6. Agradecemos confirmar la vigencia por lo cual debe ser emitida la seriedad de la oferta.

**Respuesta:** Tres meses

7. Referente a las tasas a presentar agradecemos indicar si se encuentra limitada a un número máximo de decimales.

**Respuesta:** La tasa debe contar con dos decimales

8. Referente a la experiencia solicitamos amablemente se permita acreditar con contratos ejecutados durante los últimos 10 años.

**Respuesta:** Se mantiene lo indicado en los términos de referencia

9. Agradecemos indicar si se permite acreditar con el mismo cliente y certificación la experiencia tanto en primas como en siniestros.

**Respuesta:** Si, se puede con el mismo cliente

10. Respecto al aspecto calificable de MEJORA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, agradecemos indicar en que parte del anexo 4 podemos indicar la mejora que nosotros como oferentes vayamos a ofrecer, o solo con la aceptación de lo establecido en el anexo 4 se obtendrán los 30 puntos.

**Respuesta:** Pueden indicar la mejora adicionando el campo en el anexo 4. Se evaluará este aspecto, otorgando el puntaje máximo a quien brinde la mejor oferta respecto del porcentaje actualmente establecido

11. Solicitamos amablemente se establezca una etapa de subsanación una vez presentados los requisitos de admisibilidad.

**Respuesta:** No se accede a la solicitud, se mantiene lo señalado en los términos de referencia.

12. Solicitamos amablemente se establezca una etapa de subsanación una vez presentados los requisitos de admisibilidad.

**Respuesta:** Se mantiene lo señalado en los términos de referencia

13. Agradecemos indicar las fórmulas con las cuales se deben calcular los indicadores financieros.

**Respuesta:** Las mismas se encuentran establecidas en el detalle del Anexo 2.

14. Con el fin de efectuar un adecuado diligenciamiento y de evitar incurrir en errores de transcripción, comedidamente solicitamos se sirvan suministrar todos los anexos y formatos del proceso, en formato Word o Excel.

**Respuesta:** Se entregarán a las aseguradoras que presenten los requisitos de admisibilidad.

15. Agradecemos confirmar el correo de facturación electrónica.

**Respuesta:** [facturacionelectronica@juriscoop.com.co](mailto:facturacionelectronica@juriscoop.com.co)

16. Agradecemos confirmar si el inicio de la vigencia es a partir de las 00:00 horas del 07 de abril de 2025.

**Respuesta:** El inicio de vigencia es a partir de las 00:00 horas del 07 de abril de 2025.

17. Teniendo en cuenta lo estipulado en el ARTÍCULO 2.36.2.2.4. Igualdad de información PARÁGRAFO. En cumplimiento de lo previsto en el numeral 6 del presente artículo, corresponderán a los defensores del consumidor financiero designado por la institución financiera originadora del crédito o leasing y por la entidad aseguradora seleccionada, verificar que la información presentada al momento de la originación o en la entrada en vigencia de un nuevo contrato de seguro permita al deudor ejercer el derecho a seleccionar otra aseguradora en los términos del numeral 4 del presente artículo, así como identificar claramente los rubros y montos mensuales cuyo pago se encuentran a su cargo. Agradecemos a la fecha nos informen el procedimiento utilizado por ustedes para dar cumplimiento a dicha obligación contractual.

**Respuesta:** El proceso establecido es la aceptación del endoso de póliza bajo las siguientes condiciones:

### CONDICIONES ENDOSO POLIZA - VIDA DEUDORES

#### Condiciones Generales

<b>Tomador</b>	El tomador de la póliza deberá ser el cliente en calidad de deudor principal
<b>Asegurado</b>	El asegurado de la póliza deberá ser el cliente en calidad de deudor principal
<b>Beneficiario</b>	El beneficiario de la póliza deberá ser Financiera Juriscoop Nit 900688066-3
<b>Vigencia</b>	La vigencia de la póliza no podrá ser inferior a un (1) año - con renovación automática
<b>* Amparos</b>	Fallecimiento por cualquier causa - Invalidez o Incapacidad Total y Permanente
<b>Soportes</b>	Anexar el certificado de endoso incluyendo el recibo de pago y/o certificación de pago expedidos en papelería de la compañía de seguros
<b>Valor asegurado</b>	El valor asegurado deberá ser como mínimo el valor del desembolso
<b>Cláusula de Revocación</b>	La póliza debe contener cláusula de revocación en la que la aseguradora se compromete a dar aviso con 30 días de antelación al vencimiento a Financiera Juriscoop

18. Agradecemos amablemente a la entidad, modificar la cláusula de preexistencias, para que en caso de que el deudor llegue a fallecer por una enfermedad terminal antes de ingresar a la póliza, esta no sea cubierta.

**Respuesta:** No se acepta solicitud, se mantiene los términos de referencia.

19. Continuando con la observación anterior, agradecemos se permita incluir dentro de los documentos para pago de indemnización por fallecimiento e ITP, el historial clínico.

**Respuesta:** No se acepta esta solicitud.

20. Exclusiones máximas permitidas: agradecemos amablemente a la entidad, se permita modificar esta cláusula para que opere, con las exclusiones de la cláusula de la compañía, incluyendo la nota que se aclare que aplican estas exclusiones siempre y cuando no vayan en contravía de las condiciones particulares indicadas en las cláusulas básicas obligatorias

**Respuesta:** No se acepta esta solicitud.

21. Cláusula de compra de cartera: agradecemos amablemente a la entidad, aclarar si para estos casos, la tasa aplicará será la adjudicada para nuevos créditos.

**Respuesta:** Si, la tasa a aplicar será la adjudicada para nuevos créditos.

22. Agradecemos amablemente a la entidad, eliminar la cláusula de participación de utilidades, toda vez que, este contrato requiere de mercado facultativo, y actualmente este no se está otorgando.

**Respuesta:** No se acepta esta solicitud.

23. Agradecemos amablemente a la entidad publicar la proyección mensual de crecimiento de los 24 meses siguientes.

**Respuesta:** Se entregará la información según criterios definidos por la Financiera a las aseguradoras que presenten los requisitos de admisibilidad

24. Teniendo en cuenta que las aseguradores y los reaseguradores debemos realizar análisis detallados para oferta, agradecemos amablemente a la entidad publicar a relación de asegurados, indicando de manera individual, el saldo de la deuda, la fecha de desembolso, y la fecha de nacimiento, toda vez que, la información aportada esta por departamentos y no es fácil determinar, cuantas personas pertenecen a un grupo de edad determinado, cuales son los montos insolutos por agrupado de edades, cuántos de ellos tienen el monto más alto y demás información pertinente.

**Respuesta:** Se entregará la información según criterios definidos por la Financiera a las aseguradoras que presenten los requisitos de admisibilidad.

25. Agradecemos informar si la tasa que resulte adjudicataria en el proceso aplicará tanto para los créditos vigentes como para los nuevos, o si debe mantenerse algún tipo de condición actual.

**Respuesta:** La tasa que resulte adjudicataria en el proceso aplicará para los créditos nuevos a partir del 07/04/2025 en adelante. Para la cartera vigente y anterior, debe continuar amparada bajo las condiciones y tasa señaladas en el slip actual

26. Agradecemos amablemente a la entidad, aclarar si, en caso de mora del deudor, la prima correspondiente al seguro será asumida por la financiera, toda vez que, no es viable mantener un asegurado en la póliza, sin que este, otorgue los pagos correspondientes a la prima.

**Respuesta:** Los asumirá Financiera Juriscoop, mientras el deudor se encuentre dentro de los listados reportados por la Financiera este deberá ser asegurado

27. Solicitamos a la entidad suministrar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años indicando como mínimo: • • Ramo afectado • • Amparo afectado • • Causa del siniestro • • Fecha de ocurrencia • • Fecha de aviso • • Número de póliza • • Vigencia de la póliza afectada • • Valor pagado a la fecha • • Valor en reservas a la fecha • • Valor de Incurridos totales.

**Respuesta:** Se entregará la información según criterios definidos por la Financiera a las aseguradoras que presenten los requisitos de admisibilidad

#### Aseguradora **HDI Seguros Colombia S.A**

1. Solicitamos a la Entidad confirmar si los documentos de la licitación pueden ser firmados mediante DocuSign.

**Respuesta:** Si, se pueden firmar con DocuSign

2. Dentro del proceso establecido en el área de PQR's manejamos un ANS de 7 días hábiles para la atención de PQRs. ¿Juriscoop está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía?

**Respuesta:** Si, de acuerdo con el tiempo señalado

3. Dentro del proceso establecido en el área de PQR's manejamos un ANS de 12 días hábiles para el tratamiento y respuesta a los Derechos de petición cuyo Destinatario sea HDI Seguros. ¿Juriscoop está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía?

**Respuesta:** Si, de acuerdo con el tiempo señalado

4. ¿En caso de que Juriscoop solicite insumos, soportes o respuestas a HDI para la atención de PQR que eventualmente se presenten dentro del programa, pedimos a la Entidad confirmar si estos serán utilizados por la Financiera para emitir respuesta directa al reclamante? ¿O esta respuesta la emitirá directamente HDI Seguros de cara al reclamante?

**Respuesta:** La respuesta la emitirá directamente la Financiera.

5. ¿Cuál es la volumetría de Quejas mensuales relacionadas al producto y cuales es el top 3 de los principales motivos?

**Respuesta:**

- Volumetría: referente a tenas de seguros, promedio 30 mensual
- Principales motivos: Certificación de saldo, remanentes, paz y salvos

6. Pedimos a Juriscoop informan a qué corresponde el canal de comercialización ECredit y qué líneas de negocio gestionan a través de este.

**Respuesta:** Son Créditos de consumo a través de la modalidad de libranza, la información adicional sobre el producto se entregará a las aseguradoras que presenten los requisitos de admisibilidad

7. Pedimos a Juriscoop informar qué aseguradora respalda actualmente el programa.

**Respuesta:** Mapfre Seguros

8. Pedimos a Juriscoop informar si la tasa adjudicada será la que se aplique a todos los asegurados vigentes a partir de la fecha de inicio de vigencia del presente proceso de licitación.

**Respuesta:** La tasa que resulte adjudicataria en el proceso aplicará para los créditos nuevos a partir del 07/04/2025 en adelante. Para la cartera vigente y anterior, debe continuar amparada bajo las condiciones y tasa señaladas en el slip actual

9. Respecto a la capacidad máxima de recepción del correo electrónico, pedimos a la Entidad que si llegado el caso, los soportes de los requisitos de admisibilidad o la postura tienen un tamaño superior al máximo permitido, Juriscoop permita que se envíe la documentación e información en varios correos para no descartar de plano la oferta.

**Respuesta:** Si, se acepta la solicitud.

10. Pedimos a Juriscoop informar cuál deberá ser la fecha de inicio de vigencia de la póliza de Seriedad de la Oferta solicitada. ¿Es correcto entender que debe estar vigente desde el 02-04-2025 fecha en la cual se entrega la postura?

**Respuesta:** Si es correcto, con una vigencia de tres meses

11. Solicitamos a Juriscoop informar si los formatos entregados por la Entidad pueden ser modificados, a fin de presentar la oferta con base en las capacidades y políticas técnicas y de suscripción de la Aseguradora.

**Respuesta:** No se acepta solicitud.

12. Solicitamos a Juriscoop confirmar si es viable no otorgar condiciones de las establecidas en el Anexo 4 – SLIP.

**Respuesta:** No se acepta solicitud.

13. Solicitamos a Juriscoop confirmar cuál es la fecha de siniestro para el amparo de ITP (la fecha de calificación o la fecha de estructuración).

**Respuesta:** Fecha de calificación.

14. Respecto de los siguientes movimientos: “Acto u operación, que implique un cambio de las condiciones iniciales, incluyendo, pero no limitado a: renovaciones, prórrogas, refinanciaciones, retanqueos, reestructuraciones o cualquier otro tipo de acuerdo suscrito con los deudores”, pedimos a Juriscoop aclarar cómo opera la tasa, ¿se aplica la que esté vigente al momento de reestructuración o modificación de la obligación crediticia o la que trae el crédito?

**Respuesta:** A la que trae el crédito

15. Respecto de la siguiente solicitud: “la Aseguradora brindará asesoría y acompañamiento al deudor en el proceso y trámite de la calificación de invalidez de la Junta Médica Regional o Nacional de Invalidez, para lo cual destinará una línea de atención especial”. Pedimos a Juriscoop su

eliminación por cuanto será responsabilidad del asegurado la demostración del siniestro.

**Respuesta:** No se acepta solicitud

16. Respecto de la Cláusula de Arbitramento inmersa en el Anexo 4 – SLIP. Se solicita la modificación de la cláusula así: "En caso de presentarse diferencias entre las partes sobre la ejecución del contrato, se deberá permitir la concertación directa, conforme a la amigable negociación entre las partes, o en todo caso, se acudirá ante la jurisdicción ordinaria, para que el juez competente dirima la situación".

**Respuesta:** No se acepta solicitud

17. Respecto del siguiente requerimiento: "Los términos y condiciones del presente slip técnico son condiciones mínimas exigibles por Financiera Juriscoop, las cuales deberán quedar consignadas en su totalidad dentro de la emisión de la póliza". Pedimos a la Entidad aceptar que los términos y condiciones del programa sean disponibilizados en el certificado PDF póliza y un documento de condiciones particulares donde se incluyen los aspectos particulares del programa, toda vez, que la totalidad del Anexo 4 no es posible dejarla inmersa en el certificado póliza, el cual es un documento genérico ya parametrizado en el sistema de la Compañía.

**Respuesta:** Se acepta solicitud.

18. Respecto de lo solicitado en la cláusula "Expedición de póliza y envío de certificado individual" pedimos a la Entidad permitir que todas las comunicaciones se puedan gestionar por canales electrónicos, dada su porcentaje de efectividad.

**Respuesta:** Se acepta la solicitud.

19. Respecto de lo solicitado en la cláusula "Reingreso de deudores los deudores", pedimos a Juriscoop confirmar quién será el responsable del pago de la prima, toda vez que solicitan, "la fecha de ingreso será para todos los efectos la fecha de desembolso del crédito". ¿Quién asumirá la prima desde la fecha del desembolso hasta la fecha del reingreso al colectivo?.

**Respuesta:** Lo asumirá Financiera Juriscoop, mientras el deudor se encuentre dentro de los listados reportados por la Financiera este deberá ser asegurado

20. ¿La Compañía de Seguros podrá presentar su propia fórmula para liquidar la PU “Participación de Utilidades”?

**Respuesta:** No se acepta solicitud.

21. Respecto de la cláusula de Alivios financieros - desplazamiento o plazos de gracia, se le solicita a la Entidad eliminar la cláusula por cuanto la misma va en contra vía con nuestro ordenamiento legal en especial los artículos 1045 y 1066 del Código de Comercio como quiera que la prima es un elemento esencial del contrato de seguro y en caso de que no exista su pago no se puede materializar la existencia del contrato de seguro y adicionalmente, la Superintendencia Financiera le exige a las Aseguradoras constituir las reservas de acuerdo a los riesgos asumidos y las primas recibidas, por lo anterior y al considerarse que va en contravía del ordenamiento jurídico se debe eliminar.

**Respuesta:** No se accede a la solicitud, se mantiene lo establecido en el slip de cotización.

22. Pedimos a la Entidad aclarar si los documentos solicitados en el Punto 20. REQUISITOS HABILITANTES, se deben presentar como Requisitos de Admisibilidad o junto con la Postura.

**Respuesta:** Se deben presentar como requisitos de Admisibilidad

23. Pedimos a la Entidad aclarar si los documentos solicitados en el Punto 20. REQUISITOS HABILITANTES se deben presentar también junto con la Oferta.

**Respuesta:** No, se deben presentar como requisitos de Admisibilidad

24. Solicitamos a la Entidad confirmar si es posible presentar oferta aun cuando no se cumple con uno o alguno de los Requisitos Habilitantes.

**Respuesta:** No, se debe cumplir con la totalidad de los requisitos Habilitantes.

25. Vigencia: Solicitamos a la entidad que al finalizar la primera anualidad se permita la revisión de términos de común acuerdo entre las partes según la siniestralidad incurrida de la cuenta a esa fecha y la actualización de condiciones en caso de que sea necesario para mantener la suficiente y rentabilidad del programa.

**Respuesta:** No se acepta solicitud, las condiciones técnicas y económicas deben mantenerse durante los dos años de vigencia.

26. Coberturas: Solicitamos a la entidad aplicar para los eventos de eutanasia o muerte clínicamente asistida, un periodo de espera para estos casos a manera de ejemplo 60 días de iniciar su cobertura esto aplicaría solo para nuevos créditos.

**Respuesta:** No se acepta solicitud

27. Dentro de la cobertura de ITP solicitan cubrir riesgos por enfermedad mental, solicitamos a la entidad informar y relacionar cuantos riesgos (edades y valores asegurados) tienen actualmente.

**Respuesta:** No se cuenta con esa información.

28. Solicitamos a la entidad informar cuál es tiempo promedio que se realizan las aprobaciones de los créditos ya que solicitan que se debe respetar la edad al desembolso.

**Respuesta:** tiempo promedio 6 días

29. Se solicita a la entidad nos informe qué controles realiza para otorgar los créditos en esta línea, por riesgos que no se tipifiquen con ocupaciones o actividades ilícitos. E igual en aquellos casos de enfermedades terminales.

**Respuesta:** La Financiera realiza el debido proceso de vinculación, bajo la normativa de Sarlaft y consultas de lista vinculantes

30. Solicitamos a la entidad hacer llegar Información necesaria para ofertar:

-Solicitamos a la entidad remitir base del total de los deudores favor incluir el valor desembolso /saldo deuda la fecha de desembolso de los valores asegurados desde el año 2020 a la fecha y que incluya los datos del solicitante: fecha de nacimiento/fecha del desembolso/valor del desembolso/duración del crédito.

- Solicitamos nos informen la proyección de colocaciones para los próximos dos años.

- Solicitamos por favor nos informe las caídas de los créditos de los últimos 2 años.

**Respuesta:** Se entregará la información según criterios definidos por la Financiera a las aseguradoras que presenten los requisitos de admisibilidad

- Solicitamos a la entidad informar si deben hacer entrega de certificados a los asegurados deudores, de ser afirmativo es necesario que la entidad indique si proporcionará a la aseguradora la información consistente y completa de celulares, correo electrónico y dirección de residencia con el fin de que la aseguradora pueda evaluar el mecanismo más eficiente y efectivo para estos envíos.

**Respuesta:** No se debe hacer entrega de los certificados a los deudores

31. Requisitos para el pago de la indemnización: La condición refiere: “Fotocopia simple del Registro Civil de Defunción, o Certificado Expedido por Notaria Pública.

Pregunta: Por favor, especificar a que hace referencia el documento opcional para muerte denominado “o Certificado Expedido por Notaria Pública”

**Respuesta:** Teniendo en cuenta la solicitud se realiza modificación del slip de cotización, en cuanto a los requisitos para el pago de indemnizaciones mediante adenda No 1. de la siguiente manera:

**“En caso de Muerte:**

Fotocopia simple del Registro Civil de Defunción.

\*La consecución de la historia clínica como documento para análisis de reclamación, estará a cargo de la aseguradora, documento que no se podrá exigir al tomador ni a los beneficiarios, incluida la Financiera Juriscoop.

Para los casos de muerte presunta por desaparecimiento o desaparición forzada (secuestro), el Financiera Juriscoop tendrá en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1145 del Código de Comercio.”

32. La consecución de la historia clínica como documento para análisis de reclamación, estará a cargo de la aseguradora, documento que no se podrá exigir al tomador ni a los beneficiarios, incluida la Financiera Juriscoop.  
**Pregunta:** Para la consecución de la Historia clínica es necesario que el asegurado nos dé aval por escrito que podemos realizar este proceso, ¿se tiene contemplado que los clientes firmen algún documento que habilite a la aseguradora para realizar este proceso?

**Respuesta:** No se tiene contemplado.

33. La condición refiere: Los costos que genere el trámite de la calificación de invalidez emitida por la Junta Médica Regional o Nacional de Invalidez correrán en su totalidad por cuenta del deudor. Así mismo, la Aseguradora brindará asesoría y acompañamiento al deudor en el proceso y trámite de la calificación de invalidez de la Junta Médica Regional o Nacional de Invalidez, para lo cual destinará una línea de atención especial.

**Pregunta:** Agradecemos especificar a que refiere una “línea de atención especial”, los alcances y gestión a realizar.

**Respuesta:** Se refiere a que la compañía aseguradora debe brindara el acompañamiento y asesoría pertinente para estos casos al deudor.

34. La condición refiere “aviso de siniestros de 180 días”. Pregunta: Agradecemos especificar a que obedece este tiempo y si tiene alguna implicación para aquellos casos que el tomador avisa por encima de este tiempo.

**Respuesta:** Este es el plazo estimado por la Financiera para atender los siniestros y no tiene implicación si el aviso super a este plazo

35. Al punto referente a “cobertura de preexistencias”. Pregunta: Agradecemos por favor compartirnos la base correspondiente a los expuestos o créditos adjudicados, en el cual podamos evidenciar y proyectar la cantidad de asegurados que no ingresarían por esta cláusula.

**Respuesta:** Se entregará la información según criterios definidos por la Financiera a las aseguradoras que presenten los requisitos de admisibilidad

36. Agradecemos indicar medio de radicación de los siniestros, si es plataforma compañía o la entidad maneja su propia plataforma de gestión de casos.

**Respuesta:** Por plataforma de la compañía aseguradora.

37. Agradecemos por favor nos compartan la base de siniestralidad de por lo menos los últimos 3 años de la cuenta, para validar volúmenes.

**Respuesta:** Se entregará la información según criterios definidos por la Financiera a las aseguradoras que presenten los requisitos de admisibilidad

38. Respecto de la Cláusula de Expedición de póliza y envío de certificado individual: Pedimos a la Entidad confirmar si para el envío de las pólizas al tomador cuentan con un canal seguro con el cual podemos hacer el envío de los PDF, ahora bien si la entrega es directamente a cada asegurado, agradecemos de manera especial confirmar si la compañía cuenta con los correos electrónicos para envío de pólizas a cada uno de los asegurados, pues este es el único canal activo para la entrega de pólizas.

**Respuesta:** Se utiliza un canal seguro con la financiera.

39. Respecto de la Cláusula de Expedición de póliza y envío de certificado individual: Agradecemos por favor confirmar la periodicidad con la cual envían los reportes de clientes a incluir excluir o hacer algún tipo de modificación a los riesgos existentes.

**Respuesta:** La base de asegurados se envía mensual, mes vencido.

40. Se aclara que la facturación electrónica se genera de forma automática una vez se realicen los movimientos en emisión y se hace una factura agrupada por cada día en que realicen estos movimientos (se pueden generar más de una factura y notas crédito en el mes).

**Respuesta:** Se realiza una factura mensual consolidada y en ocasiones por ingresos dejados de informar se emite otra factura.

41. Respecto de los Estados Financieros solicitados, pedimos a Juriscoop se nos permita presentar los estados financieros dictaminados con corte al

31/12/2023 porque nos encontramos en proceso de auditoría y generación de dictamen por parte de Revisoría Fiscal para el corte al 31/12/2024.

**Respuesta:** Se mantiene lo mencionado en los términos de referencia. Estados Financieros que contemplen (Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2024 con sus respectivas notas) o 31 de diciembre de 2023 con sus respectivas notas

42. En caso de mantener la condición de presentar los Estados Financieros a corte del a 31-12-2024 agradecemos pueden ser firmados únicamente por Representante Legal y Contador de la Compañía.

**Respuesta:** Se mantiene lo mencionado en los términos de referencia.

43. Respecto de las mejoras solicitadas en el Anexo 6, pedimos a Juriscoop confirmar si es viable no otorgarlas u ofrecerlas de acuerdo con las capacidades técnicas de la Aseguradora.

**Respuesta:** No se acepta solicitud.

44. Respecto de la Póliza de Cumplimiento pedimos a la Entidad confirmar el valor asegurado de la misma.

**Respuesta:** El valor se determinar en el momento de la adjudicación a la aseguradora seleccionada.

45. Frente a la cláusula penal (Numeral 7) por 100 SMMLV del Acuerdo de Confidencialidad, se solicita su eliminación pues no aceptamos este tipo de cláusulas en contra de la Compañía. Por favor que se aclare sobre qué base se calcula dicho valor.

**Respuesta:** No se acepta solicitud

46. Frente a la cláusula compromisoria (Numeral 8) del Acuerdo de Confidencialidad, se solicita modificar y que las controversias se resuelvan ante la Jurisdicción Ordinaria.

**Respuesta:** No se acepta solicitud

47. Respecto del Anexo 2 y más específicamente en lo concerniente al Indicador de Respaldo de las Reservas, pedimos a Juriscoop aclarar a que se refieren con “RA” en la fórmula de cálculo de este indicador. (Inversiones + reservas técnicas RA) / Reserva Técnica)

**Respuesta:** Contingencias a cargo del reasegurador, las cuales hacen parte del cálculo de las reservas técnicas.

48. Respecto del Anexo 2 y más específicamente en lo concerniente al Indicador de Nivel de Endeudamiento, pedimos a la Entidad modificarlo, ampliando el margen solicitado a “Menor o igual a 49%”.

**Respuesta:** No se acepta solicitud.

49. Respecto de los requisitos habilitantes y más específicamente en lo referente al numeral l) Certificación en la que acredite que no se encuentra incurso en conflicto de interés, inhabilidad, ni incompatibilidad para presentar oferta. Pedimos a la Entidad confirmar si esto se puede acreditar con una certificación emitida por el Representante Legal de la Compañía.

**Respuesta:** Se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.

50. Respecto de los requisitos habilitantes y más específicamente en lo referente al numeral m) Declaración mediante la cual autoriza a FINANCIERA JURISCOOP para el tratamiento de sus datos personales acorde con lo señalado en la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y la política de FINANCIERA JURISCOOP. Pedimos a la Entidad confirmar si esto se puede acreditar con una certificación emitida por el Representante Legal de la Compañía

**Respuesta:** Se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.

#### Aseguradora **POSITIVA**

1. Con respecto a la Pág. 2 Numeral 7 Vigencia, solicitamos incluir la cláusula revisión de términos anuales teniendo en cuenta que la contratación es a 2 años.

**Respuesta:** No se acepta solicitud, las condiciones técnicas y económicas deben mantenerse durante los dos años de vigencia de ser el caso.

2. Con el fin de establecer la capacidad de contratación de nuestro Representante Legal, solicitamos informar a cuánto ascienden las primas anuales.

**Respuesta:** la información relacionada se entregará a las aseguradoras que presenten los requisitos de admisibilidad.

3. Respetuosamente solicitamos a la entidad contratante se sirva modificar la fórmula para calcular el nivel de endeudamiento, descontando lo correspondiente a reservas técnicas del pasivo Total. Lo anterior teniendo en cuenta que contablemente las aseguradoras deben sumar en el pasivo total lo correspondiente a las reservas técnicas que por ministerio de la ley se deben contabilizar y esta situación se refleja ostensiblemente en dicho rubro y como consecuencia lógica en el indicador de endeudamiento, para lo cual proponemos la siguiente fórmula:

$$\text{PASIVO TOTAL} - \text{RESERVAS TÉCNICAS} / \text{ACTIVO TOTAL}$$

**Respuesta:** No se acepta solicitud.

Adicionalmente permitir la presentación del Nivel de Endeudamiento en documentos separado firmado por el revisor Fiscal, Contador y Representante Legal, toda vez que la fórmula para calcular el Nivel de Endeudamiento establecida en el RUP, no contempla la deducción de las Reservas Técnicas.

**Respuesta:** Si se permite

En caso de no tener cuenta nuestra observación solicitamos establecer el Indicador de Endeudamiento en Menor o Igual a 0.84, lo cual permitirá que con este punto porcentual se viabilice la participación de más compañías aseguradoras, que cuentan con excelente historial de indicadores financieros, siendo este un nivel de endeudamiento adecuado para el sector asegurador y en ningún momento va en contravía del cumplimiento del objeto del presente proceso, ni afecta su estabilidad. La solicitud de fijar el indicador en menor o igual a 0.84 obedece a que las aseguradoras por ley, estamos obligadas a constituir reservas técnicas para garantizar la cobertura de los posibles siniestros de los asegurados, las reservas constituyen el respaldo a un conjunto de normas prudenciales, pero no son propiamente un pasivo.

**Respuesta:** No se acepta solicitud.

- Solicitamos a la entidad modificar el resultado del índice combinado ya que al analizar las cifras del sector con el formato 290, podemos evidenciar que en 2023 solo el 5% de las Compañías de Seguros, presentaron un resultado técnico positivo, lo que quiere decir, un índice combinado menor a 100% y solo el 45% tuvieron un índice combinado menor a 121%, lo que significa que el total de gastos operacionales, de seguros y reaseguros y siniestralidad del sector en general supera el valor de los ingresos operacionales al punto de que el índice combinado del sector alcanzo 144.71%.

**Respuesta:** No se acepta solicitud

Observaciones de orden técnico del pliego de condiciones

- En relación con el numeral “7 VIGENCIA” párrafo 3. Con el fin de participar en la invitación y teniendo como precedente a la alta siniestralidad de la cuenta y edad de los asegurados, amablemente solicitamos ver la posibilidad de dos meses antes de renovar la póliza verificar la siniestralidad y se prorrogue para el siguiente año en iguales condiciones cuando siempre que el índice de siniestralidad no sea superior al 50% de lo contrario se ajustara la tasa.

**Respuesta:** No se acepta solicitud, las condiciones técnicas y económicas deben mantenerse durante los dos años de vigencia

- En relación con el numeral “23. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN – TASA”, solicitamos modificar el rango “Para Menores de edad 60 años” por **Para Menores de 59 años + 364 días** lo anterior con el fin que sea acorde con el siguiente rango.

Rangos	Tasa máxima
<b><u>Indicar tasa mensual por mil (‰) incluyendo todos los amparos:</u></b> Para Menores de edad 60 años.	2.000‰ por mil mensual
<b><u>Indicar tasa mensual por mil (‰) incluyendo todos los amparos:</u></b> Para los Rangos entre edad 60 años hasta 69 años + 364 días.	2.500‰ por mil mensual

**Respuesta:** No se acepta solicitud.

7. ¿Las tasas a ofertar son para los nuevos créditos?

**Respuesta:** La tasa que resulte adjudicataria en el proceso aplicará para los créditos nuevos a partir del 07/04/2025 en adelante. Para la cartera vigente y anterior, debe continuar amparada bajo las condiciones y tasa señaladas en el slip actual

8. Por favor confirmar fecha de inicio y fin de vigencia con horas

**Respuesta:** El inicio de vigencia es a partir de las 00:00 horas del 07 de abril de 2025 hasta – Fin de vigencia 24-00 horas del 06 de abril de 2027.

9. Cobertura de Preexistencias: ¿Se refiere a todos los actuales asegurados o a los futuros clientes asegurados?

**Respuesta:** Toda la base de asegurados reportada mensualmente.

10. Cobertura de Reticencias e inexactitudes: ¿Se espera que se acepten personas que no declaren sinceramente el estado de su salud? como espera la entidad que se apique esta condición?

**Respuesta:** No existe declaración de asegurabilidad. no habría forma de aplicar la reticencia.

11. Teniendo en cuenta que requiere continuidad de cobertura, agradecemos indicar si alguno de los asegurados actuales tiene o padecido de alguna enfermedad, de ser así, por favor relacionar asegurado, padecimiento y extra-primas actuales.

**Respuesta:** No se cuenta con esta información por ser un programa con amparo de preexistencias para las coberturas de itp y vida.

12. Amablemente solicitamos confirmar el nombre de la aseguradora con la cual los asegurados tienen póliza vigente y con la cual darían cumplimiento a la continuidad de cobertura requerida.

**Respuesta:** Mapfre Seguros

13. Agradecemos confirmar que se cubre Terrorismo. Siempre y cuando la persona afectada no sea participante activo.

**Respuesta:** Si, se cubre terrorismo siempre y cuando el asegurado (cliente) afectado no sea participante activo.

14. Edades mínimas y máximas de ingreso y permanencia: ¿estas aplican para asegurados vigentes y nuevos?

**Respuesta:** las edades se mantendrán vigentes para las carteras anteriores y vigentes, para los nuevos créditos según lo ofrecido por la aseguradora adjudicada.

15. Agradecemos confirmar que el seguro empieza a operar desde la fecha del desembolso del crédito.

**Respuesta:** Si, el seguro empieza a operar desde la fecha de desembolso del crédito.

16. Garantía de tasas: para dar cumplimiento a indicado en esta cláusula, amablemente solicitamos a la entidad informe las condiciones actuales con las que están aseguradas estas personas, como son amparos, cláusulas particulares, extraprimas, estado de salud, edad de los asegurados, valor de cartera.

**Respuesta:** Se entregará la información según criterios definidos por la Financiera a las aseguradoras que presenten los requisitos de admisibilidad

17. Se solicita aclarar que la muerte presunta por desaparecimiento se otorga bajo los términos de la ley colombiana, siempre y cuando exista sentencia ejecutoria.

**Respuesta:** Se mantiene lo indicado en el slip.

18. Juriscoop entregara a la aseguradora adjudicada la información pertinente para el envío de los certificados individuales?

**Respuesta:** La Financiera hace la entrega de los certificados

19. Juriscoop realiza algún filtro para desembolsos de crédito que tenga que ver con el estado de salud del cliente?

**Respuesta:** No se cuenta con este filtro

**Información para postura**

Una vez habilitados, agradecemos remitir la siguiente información para presentar postura.

20. Agradecemos remitir listado de asegurados con la siguiente información:

Valor de desembolso del crédito  
Valor actual del crédito (valor asegurado)  
Numero de cedula a fin de a fin de identificar el cúmulo de créditos por persona.  
Edad  
Fecha de desembolso, altura del crédito y numero de meses se pagará el crédito

**Respuesta:** Se entregará la información según criterios definidos por la Financiera a las aseguradoras que presenten los requisitos de admisibilidad

21. SINIESTRALIDAD: Agradecemos remitir siniestralidad detallada de los últimos 5 años con la siguiente información:

Fecha de ocurrencia del siniestro  
Fecha de aviso del siniestro  
Valor pagado  
Valor en reserva  
Causa del siniestro (accidentes, muerte covid, etc)  
Amparo afectado  
Edad de asegurado afectado

**Respuesta:** Se entregará la información según criterios definidos por la Financiera a las aseguradoras que presenten los requisitos de admisibilidad

22. Agradecemos informar proyecciones de colocación de créditos mensuales para los siguientes dos años

**Respuesta:** Se entregará la información según criterios definidos por la Financiera a las aseguradoras que presenten los requisitos de admisibilidad

23. Se solicita a la entidad entregar el total de valor asegurado expuesto al inicio y final de cada vigencia de los últimos 5 años.

**Respuesta:** Se entregará la información según criterios definidos por la Financiera a las aseguradoras que presenten los requisitos de admisibilidad

24. Agradecemos informar promedio de desembolso mensual.

**Respuesta:** Se entregará la información según criterios definidos por la Financiera a las aseguradoras que presenten los requisitos de admisibilidad

25. Agradecemos informar número de colocaciones mensuales de créditos de los últimos 3 -5 años

**Respuesta:** Se entregará la información según criterios definidos por la Financiera a las aseguradoras que presenten los requisitos de admisibilidad